



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de 8 plazas de Subinspector/a de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Valladolid.

Por Decreto núm. 2915 de fecha 25 de abril de 2024, de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se han aprobado las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de 8 plazas de Subinspector/a de la Policía Municipal, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid de 14 de diciembre de 2023.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se halla publicado en la sección "empleo público" del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 h.).

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los/as aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos/as, sino además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos/as.

De conformidad con lo establecido en la Base novena de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, (BOP núm. 147, de 3 de agosto de 2020), las personas que figuren en la lista de excluidos/as, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán del plazo único e improrrogable de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para conocimiento de los/as interesados/as.

Valladolid, 26 de abril de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Decreto núm. 2915 de fecha 25 de abril de 2024.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso

ID DOCUMENTO: N1F8ezoyg6wsekdPLPxUP6G70L4= Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>